

BUIN, 24 MAR 2022

DECRETO TC N° 82 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 234, de fecha 19 de octubre de 2021, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación pública para contratar el servicio "**Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales para la Municipalidad de Buin**".

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 250, de fecha 11 de noviembre de 2021, se ratifica la publicación de las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación pública.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 05, de fecha 05 de enero de 2022, se adjudica la licitación pública denominada **Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales para la Municipalidad de Buin** ID 2723-44-LP21, al Oferente **Sociedad Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cia. Ltda.**

4.- El **Memorándum N° 290** de fecha 10 de marzo de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Administrador Municipal autorizar el contrato conexo, para la contratación de seguro por traslado de remesa de valores y robo con fuerza, en el marco de la **Campaña de Permisos de Circulación año 2022**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Propuesta/Cotización, de fecha 08.03.2022, correspondiente a Remesa de Valores, emitida por la Compañía HDI.
- ✚ Propuesta/Cotización, de fecha 08.03.2022, correspondiente a Robo Comercial, emitida por la Compañía HDI.
- ✚ Fotocopia Boleta de Garantía N° 0018770 del Banco Santander, con fecha 09.08.2021, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato denominado Seguros Municipales y otros.
- ✚ Fotocopia Boleta de Garantía N° 0188085, de fecha 25.01.2022 del Banco Santander, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato denominado Seguros Municipales y otros.

5.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 273**, de fecha 11 de marzo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- El **Memorándum N° 27**, de fecha 15 de marzo de 2022 donde la Dirección de Control solicita a la Dirección Jurídica pronunciamiento respecto del contrato conexo solicitado de seguros pro traslado de remesas de valores y robo con fuerza, para el periodo 15 de marzo al 30 de abril de 2022.

7.- Que por medio del **Memorándum N° 294**, de fecha 17 de marzo de 2022, la Dirección Jurídica remite a la Dirección el pronunciamiento en el cual considera improcedente la celebración de contrato conexo, sin embargo, sugiere que la unidad técnica emita una nueva solicitud de aumento de contrato, fundada en el contrato existente (ID 2723-44-LP21).

8.- La Observación emitida, con fecha 17 de marzo de 2022, por la Dirección de Control, en la cual se indica atender a los puntos citados en el Memorándum N° 294/2022 de la Dirección Jurídica. El correo electrónico, de fecha 17 de marzo de 2022, mediante el que la Secretaría Municipal remite a la Dirección de Administración y Finanzas las observaciones realizadas por la Dirección de Control.

9.- El **Memorándum N° 317**, de fecha 17 de marzo de 2022, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la ampliación de contrato de seguros por traslado de remesa de valores y robo con fuerza, para el periodo 15 de marzo al 01 de abril de 2022. Se adjunta la siguiente documentación:



- ✦ Solicitud de Aumento y/o Disminución de Contrato de Seguros, de fecha 17.03.2022, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas, con el visto bueno de la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección Jurídica, para contratar un seguro por traslado de remesa de valores y robo con fuerza-Campaña Permisos de Circulación 2022, por la suma total de UF 160 + I.V.A.
- ✦ Solicitud de Cotización de Seguros Robo y Traslado de Remesa de Valores Proceso Permisos de Circulación año 2021 desde el 15.03.2022 al 01.04.2022, realizada por la Dirección de Administración y Finanzas a don Raimundo García de la Huerta.

10.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la ampliación de contrato **Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales para la Municipalidad de Buin** suscrito con la Empresa *Sociedad Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cia. Ltda.*, RUT N° _____, de acuerdo a lo establecido en el Punto 19.1 de las Bases Administrativas de la Licitación.

2.- La ampliación de contrato es para la contratación de seguro por traslado de remesa de valores y robo con fuerza, por el periodo 15 de marzo de 2022 hasta el 01 de abril de 2022, en el marco de la Campaña de Permisos de Circulación año 2022.

3.- Cabe hacer presente que la *Sociedad Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cia. Ltda.*, es agente corredor de seguros, por lo que opera con diferentes compañías aseguradoras de mercado, el servicio requerido se deberá realizar con la Empresa **HDI Seguros S.A.**, RUT N° _____

4.- La contratación se realiza por la suma total de **UF 160 + I.V.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✦ Seguro por traslado de remesa: UF 90 + I.V.A.
- ✦ Seguro por robo con fuerza: UF 70 + I.V.A.

5.- Déjese establecido que, según lo indicado en el Punto 16.2.1 letra a) de las Bases de la Licitación, la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá complementarse, de acuerdo al nuevo monto del contrato.

6.- Instrúyase a la Secretaría Comunal de Planificación para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información dentro de un plazo de 24 horas desde su dictación; además, será la encargada de emitir y publicar en el Portal de Mercado Público la Orden de Compra correspondiente, la cual será considerada como contrato.

7.- Impútese el gasto en la asignación presupuestaria 215.22.10.002 "Primas, Gastos y Seguros", Centro de Costo 24.01.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. V.ZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo/SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Aumento de Contrato\Raimundo García de la Huerta_Permisos de Circulación 2022.doc